

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble propiedad de la siguiente persona: RÍOS, Emir Ramón CUIT 20-6079711-1 ; el cual se halla ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, Distrito Suburbio, Centro Rural de Población Colonia General Roca Lote 29, Plano de Mensura N° 62.812 , que según título y plano consta de una superficie de once mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y ocho décimetros cuadrados (11.346,98 m²), con los siguientes límites y linderos:

Al Norte: Recta (1-2) al rumbo Sur 78° 21´ Este de 50,80 mts linderos/ dando con Carolina Pesolani de Pugliese;

Al Este: Recta (2-3) al rumbo Sur 11° 32´ Oeste de 190,54 mts linderos / dando con calle Pública;

Al Suroeste: Cuatro Rectas a saber: (3-4) Al rumbo Norte 55° 55´ Oeste de 61,62 mts lindando con Ruta Provincial N° 4 (4-5) al Rumbo Norte 34° 39´ Este de 50,09 mts, (5-6) al Rumbo Norte 55° 15´ Oeste de 40,09 mts ambas lindando con Escuela Provincial N° 7, y (6-9) al Rumbo Sur 55° 51´ Este de 19,93 mts lindando con lote N° 2 de Arnoldo David GARNIER y otra.

Al Noroeste: Recta (9-1) al Rumbo Norte 34° 50´ Este de 106,02 mts lindando con Lidia P. Caravallo de Oliveri. Consta inscripto en el Registro Inmueble del Departamento Concordia, bajo Matrícula 5934 DGC, cuyas copias se anexan.

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley se aplicará conforme a las normativas vigentes en la materia de expropiación, titularizando el predio en referencia al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y será destinado a la construcción de la Escuela Secundaria N° 24 “Cabildo Abierto” de Colonia General Roca departamento Concordia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto previsto para la presente expropiación, conforme a tasación, será soportado con fondos del Superior Gobierno de Entre Ríos

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 19 de septiembre de 2018.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA